

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro Sin Cartera Responsable de Servicios Financieros, Lic. Dante Pino Archondo, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Alicante, Reino de España, del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2003, para asistir a la II Conferencia Iberoamericana de Seguridad Social, bajo el título de "La Protección Social en Iberoamérica, Factor de Inclusión Social y Desarrollo Económico".

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino Sin Cartera Responsable de Servicios Financieros al Dr. Vincent Gómez García Palao, Viceministro de Pensiones, Valores y Seguros, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval